



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE MAYO DE 2002	Suplemento D 6227
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. 16799

DECRETO 081

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo segundo transitorio del decreto 028 publicado en el periodico oficial número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2001, serían calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el segundo período de sesiones ordinario del año dos mil uno. Asimismo, para llevar a cabo dichas tareas se signaron diversos acuerdos parlamentarios aprobados por el Pleno, para diferir los plazos inicialmente señalados.

SEGUNDO.- Que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, es una muy importante función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

TERCERO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones Constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la Cuenta Pública, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

QUINTO.- En caso de los gastos que no se encuentren justificados en los términos de la ley respectiva, se ejercitarán las acciones legales correspondientes.

SEXTO.- Que el **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2001, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS **\$48'504,021.82**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de 48 MILLONES 504 MIL 021 PESOS CON 82 CENTAVOS, de los cuales:

EXISTENCIA INICIAL **\$426,193.16**

426 MIL 193 PESOS CON 16 CENTAVOS, corresponden al saldo en la cuenta de Bancos al 1 de enero de 2001.

INGRESOS POR MINISTRACIONES

PRESUPUESTALES **\$24'374,237.00**

24 MILLONES 374 MIL 237 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación Y Finanzas, a cuenta y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

**OPERACIONES DE INGRESOS
(OTROS INGRESOS)****\$ 23 703,591.66**

23 MILLONES 703 MIL 591 PESOS CON 66 CENTAVOS a Otros Ingresos, provenientes principalmente por Productos Financieros y de los movimientos acreedores de las cuentas contables donde se registran las provisiones de pasivos con proveedores, acreedores diversos y retenciones efectuadas.

ACCIONES DE REVISION

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de la cuenta 08806229093 del Banco Inverlat, en pólizas de ingresos, y confirmaciones con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

EGRESOS TOTALES**\$ 46 399,843.25**

Los EGRESOS TOTALES : presupuestales y Otros egresos ascendieron a 46 MILLONES 399 MIL 843 PESOS CON 25 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**\$ 19 392,489.35**

19 MILLONES 392 MIL 489 PESOS CON 35 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPITULO 1000, SERVICIOS PERSONALES**\$ 14 822,989.04**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 14 MILLONES 822 MIL 989 PESOS CON 4 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado.

CAPITULO 2000, ARTICULOS Y MATERIALES**\$ 1 729,692.85**

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 729 MIL 692 PESOS CON 85 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, combustibles, alimentación y víveres, material eléctrico y otros artículos.

CAPITULO 3000, SERVICIOS GENERALES**\$ 2 839,807.46**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 2 MILLONES 839 MIL 807 PESOS CON 46 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, viáticos y gasto de camino, trabajos de impresión, gastos de orden social, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina,

mantenimiento y reparacion del equipo de transporte, mantenimiento preventivo a inmuebles, servicio telefónico y de radiocomunicación, servicio de energía eléctrica, estudios, alquiler de edificios, alquiler de equipos, gastos de difusión, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSION**\$ 3'104,553.14**

3 MILLONES 104 MIL 553 PESOS CON 14 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en los Capítulos que se citan a continuación:

**CAPITULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCION
DE BIENES Y SERVICIOS****\$ 925,671.74**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 925 MIL 671 PESOS CON 74 CENTAVOS, en la partida de apoyos sociales a grupos humanos del Estado.

**CAPITULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA
EL DESARROLLO****\$ 1'417,387.42**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 417 MIL 387 PESOS CON 42 CENTAVOS, principalmente en las partidas de construcciones, remodelaciones y adaptaciones de oficinas.

CAPITULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES**\$ 761,493.98**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 761 MIL 493 PESOS CON 98 CENTAVOS, en las partidas de Equipo de Comunicación y Teleradiocomunicación, Equipo de Computación Electrónica, Mobiliario de Oficina y Equipo de Oficina.

CAPITULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**\$ 1'846,645.06**

1 MILLON 846 MIL 645 PESOS CON 06 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios, afectando las partidas de erogaciones imprevistas.

**OPERACIONES DE EGRESOS
(OTROS EGRESOS)****\$ 22'056,155.70**

22 MILLONES 056 MIL 155 PESOS CON 70 CENTAVOS corresponden a Otros Egresos y están representados por los movimientos deudores de las cuentas contables, en las que se registran los pagos de pasivos con proveedores, acreedores diversos y retenciones efectuadas.

ACCIONES DE REVISION

La Contaduría Mayor de Hacienda realizó la revisión del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó los diversos Capítulos y Partidas en el periodo de enero a marzo de 2001, con apego a los registros de Contables y Presupuestales.

NORMAS JURIDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Legislativo, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas.

EXISTENCIA FINAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2001, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **2 MILLONES 104 MIL 178 PESOS CON 57 CENTAVOS**, representada por el efectivo disponible y los saldos en las cuentas de fondos fijos, bancos y deudores diversos principalmente.

SEPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso, la Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictaminación de las cuentas públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros que al efecto le rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

OCTAVO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió la Contaduría Mayor de Hacienda, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2001 por **EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO**, por lo que hemos tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 081

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

ANEXOS

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO
RESUMEN**

CONCEPTO	PERIODO ENERO A MARZO DE 2001	REFERENC IAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 426,193.16	A
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	24,374,237.00	B
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	24,374,237.00	
OTROS INGRESOS	23,703,591.66	C
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	23,703,591.66	
TOTAL DE INGRESOS	48,504,021.82	
GASTO CORRRIENTE	19,392,489.35	D
GASTO DE INVERSIÓN	3,104,553.14	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,846,645.06	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	24,343,687.55	
OTROS EGRESOS	22,056,155.70	E
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	22,056,155.70	
TOTAL DE EGRESOS	46,399,843.25	
EXISTENCIA FINAL	2,104,178.57	F

A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

	AL 01/ENERO/2001
BANCOS	426,193.16
TOTAL	\$426,193.16

B.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

	ENERO A MARZO DE 2001
POA INICIAL	24,374,237.00
SUB- TOTAL	\$24,374,237.00

C.- OTROS INGRESOS

	ENERO A MARZO DE 2001
PRODUCTOS FINANCIEROS	17,491.72
PROVEEDORES	4,939,090.55
ACREEDORES DIVERSOS	18,172,176.50
RETENCIONES POR PAGAR	537,806.73
OTROS	37,026.16
TOTAL OTROS INGRESOS	\$23,703,591.66

ANEXOS D**D1.- CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2001
1101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,529,123.84
1102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,143,564.87
1106	DIETAS	1,259,561.62
1204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL	27,662.59
1206	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	1,593,416.01
1207	COMPENSACIONES	5,160,258.95
1211	CANASTA ALIMENTICIA	1,867,829.79
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	152,490.00
1230	QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,151.06
1237	AYUDA PARA SERVICIOS	1,607,477.32
1401	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	476,452.99
TOTAL CAPITULO 1000:		14,822,989.04

D2.- CAPITULO 2000 ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2001
2101	MATERIALES DE OFICINA	149,150.05
2102	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS	2,055.02
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	46,565.59
2106	OTROS ARTICULOS	138,604.13
2202	MATERIAL DE FOTOG., CINEMATOG. Y GRABACION	5,406.06
2204	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	55,849.50
2205	ARTICULOS Y MAT. MENORES PARA COMPUTADORAS	41,718.67
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	11,410.80
2302	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,446.31
2401	COMBUSTIBLES	885,101.50
2402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	44.00
2501	ALIMENTACIÓN Y VIVERES	171,069.38
2502	UTENSILIOS	13,327.33
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,874.30
2702	MATERIAL ELECTRICO	37,336.74
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	84,713.67
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	53,247.05
2801	ARTICULOS DE OFICINA	29,772.75
TOTAL CAPITULO 2000:		1,729,692.85

D3.- CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2001
3101	SERVICIO POSTAL MENSAJERIA Y VALORES	6,673.18
3102	SERVICIO TELEGRÁFICO	147.20
3103	SERVICIO TELEFÓNICO Y TELERADIOCOMUNICACIÓN	202,201.55
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	207,800.00
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	116.48
3201	ASESORIAS	40,000.00
3202	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	123,050.00
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	900.00
3204	CONSULTORIAS Y FEDATORIAS	22,425.00
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	144,900.00
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMÓN.	116,338.57
3303	ALQUILER DE VEHICULOS	64,961.20
3401	MANTTO. Y REP. PARA MÓB. Y EQUIPO DE OFICINA	207,588.80
3402	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	138,038.40
3403	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS	3,789.25
3404	INSTALACIONES	41,431.05
3405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INMUEBLES	164,416.41
3408	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25,995.75
3501	PASAJES	493,200.09
3502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	322,876.77
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	33,191.00
3505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	26,925.29
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	37,048.91
3601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	204,871.35
3602	PUBLIC. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	32,450.41
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	163,293.10
3606	ROTULOS Y PINTURAS	5,833.71
3701	FLETES Y MANIOBRAS	575.00
3704	TENENCIA Y DERECHOS	179.00
3706	SERVICIO DE LAVANDERIA Y TINTORERIA	539.99
3707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	8,050.00
TOTAL CAPITULO 3000:		2,839,807.46

**D4.- CAPITULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2001
4705	APOYOS SOCIALES	925,671.74
TOTAL CAPITULO 4000:		925,671.74

D5.- CAPITULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2001
5602	CONSTRUCCIONES DIVERSAS	1,417,387.42
TOTAL CAPITULO 5000:		1,417,387.42

D6.- CAPITULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2001
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	98,201.14
6102	EQUIPO DE OFICINA	65,011.75
6105	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA	341,917.37
6303	EQ. DE COMUNIC. Y TELERADIOCOMUNIC.	254,594.72
6405	OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	1,769.00
TOTAL CAPITULO 6000:		761,493.98

D7.- CAPITULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2001
7202	EROGACIONES IMPREVISTAS	1,846,645.06
TOTAL CAPITULO 7000:		1,846,645.06

E.- OTROS EGRESOS

	ENERO A MARZO DE 2001
PROVEEDORES	4,094,458.62
ACREEDORES DIVERSOS	17,818,369.94
RETENCIONES POR PAGAR	143,327.14
TOTAL OTROS EGRESOS	\$22,056,155.70

F.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 31 DE MARZO DE 2001
FONDOS FIJOS	1,000,000.00
BANCOS	180,180.02
DEUDORES DIVERSOS	696,000.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	227,998.55
TOTAL	\$2,104,178.57

DECRETO 082

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo segundo transitorio del decreto 028 publicado en el periódico oficial número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2001, serían calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el segundo periodo de sesiones ordinario del año dos mil uno. Asimismo, para llevar a cabo dichas tareas se signaron diversos acuerdos parlamentarios aprobados por el Pleno, para diferir los plazos inicialmente señalados.

SEGUNDO.- Que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, es una muy importante función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

TERCERO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones Constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la Cuenta Pública, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

QUINTO.- En caso de los gastos que no se encuentren justificados en los términos de la ley respectiva, se ejercerán las acciones legales correspondientes.

SEXTO.- Que el **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS **\$ 76'404,627.48**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de 76 MILLONES 404 MIL 627 PESOS CON 48 CENTAVOS, de los cuales:

EXISTENCIA INICIAL **\$ 2'104,178.57**

2 MILLONES 104 MIL 178 PESOS CON 57 CENTAVOS, corresponden al saldo en la cuenta de Bancos, Fondos fijos, Deudores Diversos e Impuestos anticipados al 1 de Abril de 2001.

**INGRESOS POR MINISTRACIONES
PRESUPUESTALES**

\$ 39'180,597.00

39 MILLONES 180 MIL 597 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación Y Finanzas, a cuenta y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

**OPERACIONES DE INGRESOS
(OTROS INGRESOS)**

\$ 35'119,851.91

35 MILLONES 119 MIL 851 PESOS CON 91 CENTAVOS a Otros Ingresos, provenientes principalmente por Productos Financieros y de los movimientos acreedores de las cuentas contables donde se registran las provisiones de pasivos con proveedores, acreedores diversos y retenciones efectuadas.

ACCIONES DE REVISION

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de la cuenta 08806229093 del Banco Inverlat, en pólizas de ingresos, y confirmaciones con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

EGRESOS TOTALES \$ 69'449,942.25

Los EGRESOS TOTALES : presupuestales y Otros egresos ascendieron a 69 MILLONES 449 MIL 942 PESOS CON 25 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE \$ 28'729,408.05

28 MILLONES 729 MIL 408 PESOS CON 05 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPITULO 1000, SERVICIOS PERSONALES \$ 15'378,864.10

En los servicios personales se ejercieron recursos por 15 MILLONES 378 MIL 864 PESOS CON 10 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET, ayuda para servicios y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado.

CAPITULO 2000, ARTICULOS Y MATERIALES \$ 3'980,467.25

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 3 MILLONES 980 MIL 467 PESOS CON 25 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, materiales y útiles de impresión y fotocopias, material para bibliotecas y hemerotecas, combustibles, artículos y materiales menores para computadoras, alimentación y víveres, vestuario y ropería y otros artículos.

CAPITULO 3000, SERVICIOS GENERALES \$ 9'370,076.70

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 9 MILLONES 370 MIL 076 PESOS CON 70 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, viáticos y gasto de camino, asesorías, estudios e investigaciones, seguros, gastos de orden social, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicio telefónico y de radiocomunicación, servicio de energía eléctrica, alquiler de edificios, alquiler de equipos y muebles para la administración, alquiler de vehículos, instalaciones, gastos de difusión, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSION \$ 3'777,380.68

3 MILLONES 777 MIL 380 PESOS CON 68 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en los Capítulos que se citan a continuación:

**CAPITULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCION
DE BIENES Y SERVICIOS****\$ 1'747,171.92**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 747 MIL 171 PESOS CON 92 CENTAVOS, en la partida de apoyos sociales a grupos humanos del Estado.

**CAPITULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA
EL DESARROLLO****\$ 241,791.35**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 241 MIL 791 PESOS CON 35 CENTAVOS, principalmente en las partidas de construcciones, remodelaciones y adaptaciones de oficinas.

CAPITULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES**\$ 1'788,417.41**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 788 MIL 417 PESOS CON 41 CENTAVOS, en las partidas de Vehículos y Equipos Terrestres, Equipo de Computación Electrónica, Mobiliario de Oficina y Equipo de Oficina.

CAPITULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**\$ 4'522,568.40**

4 MILLONES 522 MIL 568 PESOS CON 40 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios, afectando las partidas de erogaciones imprevistas.

**OPERACIONES DE EGRESOS
(OTROS EGRESOS)****\$ 32'420,585.12**

32 MILLONES 420 MIL 585 PESOS CON 12 CENTAVOS corresponden a Otros Egresos y están representados por los movimientos deudores de las cuentas contables, en las que se registran los pagos de pasivos con proveedores, acreedores diversos y retenciones efectuadas.

ACCIONES DE REVISION

La Contaduría Mayor de Hacienda realizó la revisión del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó los diversos Capítulos y Partidas en el periodo de abril a junio de 2001, con apego a los registros de Contables y Presupuestales.

NORMAS JURIDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Legislativo, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas.

EXISTENCIA FINAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del **1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de 6 MILLONES 954 MIL 685 PESOS CON 23 CENTAVOS, representada por el efectivo disponible y los saldos en las cuentas de fondos fijos, bancos, deudores diversos, anticipo a proveedores e impuestos anticipados.

SEPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso, la Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictaminación de las cuentas públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros que al efecto le rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

OCTAVO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió la Contaduría Mayor de Hacienda, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del período del **1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001** por **EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO**, por lo que hemos tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 082

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

ANEXOS

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO
RESUMEN**

CONCEPTO	PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2001	REFEREN CIAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 2,104,178.57	A
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	39,180,597.00	B
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	39,180,597.00	
OTROS INGRESOS	35,119,851.91	C
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	35,119,851.91	
TOTAL DE INGRESOS	76,404,627.48	
GASTO CORRRIENTE	28,729,408.05	D
GASTO DE INVERSIÓN	3,777,380.68	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,522,568.40	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	37,029,357.13	
OTROS EGRESOS	32,420,585.12	E
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	32,420,585.12	
TOTAL DE EGRESOS	69,449,942.25	
EXISTENCIA FINAL	6,954,685.23	F

A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

	AL 01/ABRIL/2001
FONDOS FIJOS	1,000,000.00
BANCOS	180,180.02
DEUDORES DIVERSOS	696,000.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	227,998.55
TOTAL	\$2,104,178.57

B.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

	ABRIL A JUNIO DE 2001
POA INICIAL	26,698,263.00
AMPLIACIONES POA	12,482,334.00
TOTAL	\$39,180,597.00

C.- OTROS INGRESOS

	ABRIL A JUNIO DE 2001
PRODUCTOS FINANCIEROS	13,982.21
PROVEEDORES	12,194,348.97
ACREEDORES DIVERSOS	22,331,195.88
RETENCIONES POR PAGAR	525,946.98
OTROS	54,377.87
TOTAL OTROS INGRESOS	\$35,119,851.91

D1.- CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2001
1101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,830,929.00
1102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	724,582.17
1106	DIETAS	1,038,066.00
1204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL	38,794.27
1206	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	2,983,281.47
1207	COMPENSACIONES	1,322,916.42
1211	CANASTA ALIMENTICIA	3,130,077.20
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	180,570.00
1215	SEGURO DE VIDA	545,561.59
1237	AYUDA PARA SERVICIOS	3,074,370.50
1303	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,588.59
1313	LIQUIDACION	39,999.70
1401	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	467,127.19
TOTAL CAPITULO 1000:		15,378,864.10

D2.- CAPITULO 2000 ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

PARTIDA	CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2001
2101	MATERIALES DE OFICINA	253,298.86
2102	MAT. Y UTILES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS	292,806.20
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	2,441.53
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,673.00
2105	MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	464.60
2106	OTROS ARTICULOS	122,927.97
2202	MATERIAL DE FOTOG., CINEMATOG. Y GRABACIÓN	29,876.16
2204	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS --	155,932.19
2205	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTAD. E IMP.	462,562.31
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	108,213.76
2401	COMBUSTIBLES	1,989,518.52
2402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	410.12
2501	ALIMENTACIÓN Y VIVERES	379,759.17
2502	UTENSILIOS	8,283.05
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,964.60
2603	ACCESORIOS DE SEGURIDAD	89.70
2702	MATERIAL ELECTRICO	12,529.75
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	98,579.64
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	14,224.60
2801	ARTICULOS DE OFICINA	37,911.52
TOTAL CAPITULO 2000:		3,980,467.25

D3. CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2001
3101	SERVICIO POSTAL MENSAJERÍA Y VALORES	11,835.34
3103	SERVICIO TELEFÓNICO Y Teleradiocomunicación	580,942.55
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	247,071.00
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	548.57
3201	ASESORIAS	590,100.00
3202	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	248,400.00
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	763,392.50
3204	CONSULTORIAS Y FEDATORIAS	6,397.50
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	96,600.00
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMÓN.	407,658.71
3303	ALQUILER DE VEHICULOS	226,740.00
3401	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	157,236.59
3402	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250,022.26
3403	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS	25,234.04
3404	INSTALACIONES	246,971.70
3405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INMUEBLES	61,525.00
3408	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23,218.50
3501	PASAJES	1,081,483.41
3502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	1,752,871.83
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	63,059.50
3505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	99,567.66
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	459,117.22
3601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	71,501.83
3602	PUBLIC. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	571,456.86
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	1,018,997.09
3606	ROTULOS Y PINTURAS	230.00
3701	FLETES Y MANIOBRAS	1,495.00
3703	SEGUROS	281,119.75
3704	TENENCIA Y DERECHOS	22,453.25
3706	SERVICIO DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	2,024.02
3707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	805.02
TOTAL CAPITULO 3000:		9,370,076.70

**D4.- CAPITULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS**

PARTIDA	CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2001
4705	APOYOS SOCIALES	1,747,171.92
TOTAL CAPITULO 4000:		1,747,171.92

D5.- CAPITULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PARTIDA	CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2001
5602	CONSTRUCCIONES DIVERSAS	241,791.35
TOTAL CAPITULO 5000:		241,791.35

D6.- CAPITULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PARTIDA	CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2001
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	180,432.77
6102	EQUIPO DE OFICINA	216,876.91
6105	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA	364,275.85
6201	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	979,846.25
6303	EQ. DE COMUNIC. Y TELERADIOCOMUNIC.	15,993.50
6313	EQUIPO ELECTRICO	15,342.13
6401	INSTRUMENTAL DE MUSICA	15,650.00
TOTAL CAPITULO 6000:		1,788,417.41

D7.- CAPITULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2001
7202	EROGACIONES IMPREVISTAS	4,522,568.40
TOTAL CAPITULO 7000:		4,522,568.40

E.- OTROS EGRESOS

	ABRIL A JUNIO DE 2001
PROVEEDORES	8,994,706.01
ACREEDORES DIVERSOS	22,605,799.91
RETENCIONES POR PAGAR	819,906.65
OTROS	172.55
TOTAL OTROS EGRESOS	\$32,420,585.12

F.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 30 DE JUNIO DE 2001
FONDOS FIJOS	3,074,319.30
BANCOS	2,893,699.53
DEUDORES DIVERSOS	669,500.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	30,596.12
IMPUESTOS ANTICIPADOS	286,570.28
TOTAL	\$6,954,685.23

DECRETO 083

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo segundo transitorio del decreto 028 publicado en el periódico oficial número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2001, serán calificadas por esta Legislatura, los últimos dos trimestres, en el primer período de sesiones ordinario del año dos mil dos.

SEGUNDO.- Que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, es una muy importante función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

TERCERO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones Constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la Cuenta Pública, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

QUINTO.- En caso de los gastos que no se encuentren justificados en los términos de la ley respectiva, se ejercitarán las acciones legales correspondientes.

SEXTO.- Que el **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el periodo presupuestal del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS **\$ 86'513,921.16**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de 86 MILLONES 513 MIL 921 PESOS CON 16 CENTAVOS, de los cuales:

EXISTENCIA INICIAL **\$ 6'954,685.23**

6 MILLONES 954 MIL 685 PESOS CON 23 CENTAVOS, corresponden al saldo en la cuenta de Bancos al 1 de Julio de 2001.

**INGRESOS POR MINISTRACIONES
PRESUPUESTALES**

\$ 39'817,586.00

39 MILLONES 817 MIL 586 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación Y Finanzas, a cuenta y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

**OPERACIONES DE INGRESOS
(OTROS INGRESOS)**

\$ 39'741,649.93

39 MILLONES 741 MIL 649 PESOS CON 93 CENTAVOS a Otros Ingresos, provenientes principalmente por Productos Financieros y de los movimientos acreedores de las cuentas contables donde se registran las provisiones de pasivos con proveedores, acreedores diversos y retenciones efectuadas.

ACCIONES DE REVISION

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de la cuenta 08806229093 del Banco Inverlat, en pólizas de ingresos, y confirmaciones con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

EGRESOS TOTALES**\$ 81'656,186.84**

Los EGRESOS TOTALES : presupuestales y Otros egresos ascendieron a 81 MILLONES 656 MIL 186 PESOS CON 84 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**\$ 31'648,086.90**

31 MILLONES 648 MIL 086 PESOS CON 90 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPITULO 1000, SERVICIOS PERSONALES**\$ 16'422,661.67**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 16 MILLONES 422 MIL 661 PESOS CON 67 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado.

CAPITULO 2000, ARTICULOS Y MATERIALES**\$ 6'379,923.31**

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 6 MILLONES 379 MIL 923 PESOS CON 31 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, artículos y materiales menores para computadoras e impresoras, combustibles, alimentación y víveres, vestuario y ropería y otros artículos.

CAPITULO 3000, SERVICIOS GENERALES**\$ 8'845,501.92**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 8 MILLONES 845 MIL 501 PESOS CON 92 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, viáticos y gasto de camino, trabajos de impresión, asesorías, estudios e investigaciones, capacitación y adiestramiento, gastos de orden social, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, mantenimiento preventivo a inmuebles, servicio telefónico y de Teleradiocomunicación, servicio de energía eléctrica, alquiler de edificios, alquiler de equipos y muebles para la administración, gastos de difusión, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSION**\$ 3'755,056.70**

3 MILLONES 755 MIL 056 PESOS CON 70 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en los Capítulos que se citan a continuación:

**CAPITULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCION
DE BIENES Y SERVICIOS****\$ 1'354,492.52**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 354 MIL 492 PESOS CON 52 CENTAVOS, en la partida de apoyos sociales a grupos humanos del Estado.

**CAPITULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA
EL DESARROLLO****\$ 888,978.51**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 888 MIL 978 PESOS CON 51 CENTAVOS, principalmente en las partidas de construcciones, remodelaciones y adaptaciones de oficinas.

**CAPITULO 6000, BIENES MUEBLES
E INMUEBLES****\$ 1'511,585.67**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 511 MIL 585 PESOS CON 67 CENTAVOS, en las partidas de Vehículos y Equipos Terrestres, Equipo de Comunicación y Teleradiocomunicación, Equipo de Computación Electrónica, Equipo de Topografía, Mobiliario de Oficina y Equipo de Oficina.

CAPITULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**\$ 4'130,791.58**

4 MILLONES 130 MIL 791 PESOS CON 58 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios, afectando las partidas de erogaciones imprevistas y Subvenciones Especiales.

**OPERACIONES DE EGRESOS
(OTROS EGRESOS)****\$ 42'122,251.66**

42 MILLONES 122 MIL 251 PESOS CON 66 CENTAVOS corresponden a Otros Egresos y están representados por los movimientos deudores de las cuentas contables, en las que se registran los pagos de pasivos con proveedores, acreedores diversos y retenciones efectuadas.

ACCIONES DE REVISION

La Contaduría Mayor de Hacienda realizó la revisión del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó los diversos Capítulos y Partidas en el periodo de enero a marzo de 2001, con apego a los registros de Contables y Presupuestales.

NORMAS JURIDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Legislativo, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas.

EXISTENCIA FINAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del periodo del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, se determinó la EXISTENCIA FINAL de **4 MILLONES 857 MIL 734 PESOS CON 32 CENTAVOS**, representada por el efectivo disponible y los saldos en las cuentas de fondos fijos, bancos y deudores diversos principalmente.

SEPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso, la Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictaminación de las cuentas públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros que al efecto le rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

OCTAVO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió la Contaduría Mayor de Hacienda, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del periodo del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 por **EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO**, por lo que hemos tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 083

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el periodo del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

ANEXOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO
RESUMEN

CONCEPTO	PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001	REFERENC IAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 6,954,685.23	A
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	39,817,586.00	B
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	39,817,586.00	
OTROS INGRESOS	39,741,649.93	C
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	39,741,649.93	
TOTAL DE INGRESOS	86,513,921.16	
GASTO CORRRIENTE	31,648,086.90	D
GASTO DE INVERSIÓN	3,755,056.70	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,130,791.58	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	39,533,935.18	
OTROS EGRESOS	42,122,251.66	E
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	42,122,251.66	
TOTAL DE EGRESOS	81,656,186.84	
EXISTENCIA FINAL	4,857,734.32	F

A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

	AL 01/JULIO/2001
FONDOS FIJOS	3,074,319.30
BANCOS	2,893,699.53
DEUDORES DIVERSOS	669,500.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	30,596.12
IMPUESTOS ANTICIPADOS	286,570.28
TOTAL	\$6,954,685.23

B.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
POA INICIAL	30,382,797.00
AMPLIACIONES	9,434,789.00
TOTAL	\$39,817,586.00

C.- OTROS INGRESOS

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
PROVEEDORES	14,834,818.26
ACREEDORES DIVERSOS	24,208,550.89
RETENCIONES POR PAGAR	578,644.07
OTROS	119,636.71
TOTAL OTROS INGRESOS	\$39,741,649.93

D1.- CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
1101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,908,545.25
1102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	801,277.50
1106	DIETAS	1,038,066.00
1202	PRIMA VACACIONAL	228,719.92
1204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUEVAL	30,779.00
1206	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	3,101,419.48
1207	COMPENSACIONES	1,532,410.51
1211	CANASTA ALIMENTICIA	3,256,120.92
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	201,721.58
1215	SEGURO DE VIDA	640,629.18
1237	AYUDA PARA SERVICIOS	3,195,746.37
1401	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	487,225.96
TOTAL CAPITULO 1000:		16,422,661.67

D2.- CAPITULO 2000 ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

PARTIDA	CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
2101	MATERIALES DE OFICINA	340,024.90
2102	MAT. Y UTILES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS	307,249.73
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	1,333.25
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	159,480.84
2105	MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	618.36
2106	OTROS ARTICULOS	99,959.26
2202	MATERIAL DE FOTOG., CINEMATOG. Y GRABACIÓN	32,352.06
2203	MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	15,292.13
2204	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	122,227.40
2205	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTAD. E IMP.	702,449.09
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	381,475.92
2302	ARTICULOS DEPORTIVOS	100.00
2401	COMBUSTIBLES	3,550,581.00
2501	ALIMENTACIÓN Y VIVERES	513,676.04
2502	UTENSILIOS	13,849.05
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,604.26
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	21,729.81
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	22,398.39
2801	ARTICULOS DE OFICINA	21,715.22
TOTAL CAPITULO 2000:		6,379,923.31

D3.- CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
3101	SERVICIO POSTAL MENSAJERÍA Y VALORES	13,201.42
3103	SERVICIO TELEFÓNICO Y TELERADIOCOMUNICACIÓN	927,203.31
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	229,581.00
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	263.05
3106	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	5,000.09
3201	ASESORIAS	252,150.00
3202	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	287,592.00
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	659,314.84
3204	CONSULTORIAS Y FEDATORIAS	215.00
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	195,600.00
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMÓN.	466,921.08
3303	ALQUILER DE VEHICULOS	260,526.21
3401	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	193,312.22
3402	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	428,566.39
3403	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS	24,120.05
3404	INSTALACIONES	330,930.63
3405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INMUEBLES	325,172.80
3406	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,237.88
3408	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11,335.95
3501	PASAJES	1,114,785.66
3502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	1,421,759.21
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	47,593.00
3505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	62,468.17
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	124,441.75
3508	PROMOCIÓN	5,520.00
3601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	192,734.25
3602	PUBLIC. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	224,338.11
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	923,536.59
3606	ROTULOS Y PINTURAS	517.50
3701	FLETES Y MANIOBRAS	287.50
3703	SEGUROS	59,877.76
3704	TENENCIA Y DERECHOS	17,516.50
3706	SERVICIO DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	28,882.00
TOTAL CAPITULO 3000:		8,845,501.92

D4.- CAPITULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

PARTIDA	CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
4705	APOYOS SOCIALES	1,354,492.52
TOTAL CAPITULO 4000:		1,354,492.52

D5.- CAPITULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PARTIDA	CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
5602	CONSTRUCCIONES DIVERSAS	888,978.51
TOTAL CAPITULO 5000:		888,978.51

D6.- CAPITULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PARTIDA	CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	44,573.14
6102	EQUIPO DE OFICINA	219,928.88
6103	ELECTRODOMÉSTICOS	7,638.27
6105	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA	237,462.66
6201	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	811,954.00
6303	EQ. DE COMUNIC. Y TELERADIOCOMUNIC.	171,080.22
6406	EQUIPO DE FOTOGRAFÍA	18,948.50
TOTAL CAPITULO 6000:		1,511,585.67

D7.- CAPITULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
7107	SUBVENCIONES ESPECIALES	84,207.60
7202	EROGACIONES IMPREVISTAS	4,046,583.98
TOTAL CAPITULO 7000:		4,130,791.58

E.- OTROS EGRESOS

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
PROVEEDORES	17,768,874.05
ACREEDORES DIVERSOS	23,950,243.11
RETENCIONES POR PAGAR	401,173.92
OTROS	1,960.58
TOTAL OTROS EGRESOS	\$42,122,251.66

F.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001
FONDOS FIJOS	2,368,870.18
BANCOS	111,789.19
DEUDORES DIVERSOS	1,643,160.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	226,891.50
IMPUESTOS ANTICIPADOS	507,023.45
TOTAL	\$4,857,734.32

DECRETO 084

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo segundo transitorio del decreto 028 publicado en el periódico oficial número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los

tres Poderes del Estado y los Municipios correspondientes al cuarto trimestre del año 2001, serán calificadas por esta Legislatura, los últimos dos trimestres, en el primer período de sesiones ordinario del año dos mil dos.

SEGUNDO.- Que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, es una muy importante función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

TERCERO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones Constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la Cuenta Pública, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

QUINTO.- En caso de los gastos que no se encuentren justificados en los términos de la ley respectiva, se ejercitarán las acciones legales correspondientes.

SEXTO.- Que el **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS \$ 112'028'475.56

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de 112 MILLONES 028 MIL 475 PESOS CON 56 CENTAVOS, de los cuales:

EXISTENCIA INICIAL \$ 4'857'734.32

4 MILLONES 857 MIL 734 PESOS CON 32 CENTAVOS, corresponden al saldo en la cuenta de Bancos al 1 de Octubre de 2001.

INGRESOS POR MINISTRACIONES

PRESUPUESTALES \$ 53'391,856.49

53 MILLONES 391 MIL 856 PESOS CON 49 CENTAVOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación Y Finanzas, a cuenta y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

OPERACIONES DE INGRESOS**(OTROS INGRESOS)** \$ 53'778,884.75

53 MILLONES 778 MIL 884 PESOS CON 75 CENTAVOS a Otros Ingresos, provenientes principalmente por Productos Financieros y de los movimientos acreedores de las cuentas contables donde se registran las provisiones de pasivos con proveedores, acreedores diversos y retenciones efectuadas.

ACCIONES DE REVISION

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de la cuenta 7934500 del Banco BANAMEX, en pólizas de ingresos, y confirmaciones con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

EGRESOS TOTALES \$ 107'795,950.78

Los EGRESOS TOTALES : presupuestales y Otros egresos ascendieron a 107 MILLONES 795 MIL 950 PESOS CON 78 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE \$ 48'264,478.89

48 MILLONES 264 MIL 478 PESOS CON 89 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPITULO 1000, SERVICIOS PERSONALES \$ 31'158,619.86

En los servicios personales se ejercieron recursos por 31 MILLONES 158 MIL 619 PESOS CON 86 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado.

CAPITULO 2000, ARTICULOS Y MATERIALES \$ 5'039,751.15

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 5 MILLONES 039 MIL 751 PESOS CON 15 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, artículos y materiales menores para computadoras e impresoras, combustibles, alimentación y víveres, material y útiles de impresión y fotocopias y otros artículos.

CAPITULO 3000, SERVICIOS GENERALES \$ 12'066,107.88

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 12 MILLONES 066 MIL 107 PESOS CON 88 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, viáticos y gasto de camino, trabajos de impresión, asesorías, estudios e investigaciones, capacitación y adiestramiento, gastos de orden social, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, mantenimiento preventivo a inmuebles, servicio telefónico y de Teleradiocomunicación, servicio de energía eléctrica, alquiler de edificios, alquiler de equipos y muebles para la administración, alquiler de vehículos, gastos de difusión, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSION \$ 3'408,226.18

3 MILLONES 408 MIL 226 PESOS CON 18 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en los Capítulos que se citan a continuación:

CAPITULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS \$ 1'959,281.75

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 959 MIL 281 PESOS CON 75 CENTAVOS, en la partida de apoyos sociales a grupos humanos del Estado.

CAPITULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 380,757.64

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 380 MIL 757 PESOS CON 64 CENTAVOS, principalmente en las partidas de construcciones, remodelaciones y adaptaciones de oficinas.

CAPITULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$ 1'068,186.79

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 068 MIL 186 PESOS CON 79 CENTAVOS, en las partidas de Vehículos y Equipos Terrestres, electrodomésticos, Equipo de Computación Electrónica, Equipo de Topografía, Mobiliario de Oficina y Equipo de Oficina.

CAPITULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 4'403,860.26

4 MILLONES 403 MIL 860 PESOS CON 26 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios, afectando las partidas de erogaciones imprevistas y Subvenciones Especiales.

OPERACIONES DE EGRESOS**(OTROS EGRESOS) \$ 51'719,385.45**

51 MILLONES 719 MIL 385 PESOS CON 45 CENTAVOS corresponden a Otros Egresos y están representados por los movimientos deudores de las cuentas contables, en las que se registran los pagos de pasivos con proveedores, acreedores diversos y retenciones efectuadas.

ACCIONES DE REVISION

La Contaduría Mayor de Hacienda realizó la revisión del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó los diversos Capítulos y Partidas en el periodo de octubre a diciembre de 2001, con apego a los registros de Contables y Presupuestales.

NORMAS JURIDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Legislativo, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas.

EXISTENCIA FINAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, se determinó la EXISTENCIA FINAL de **4 MILLONES 232 MIL 524 PESOS CON 78 CENTAVOS**, representada por el efectivo disponible y los saldos en las cuentas de fondos fijos, bancos y deudores diversos principalmente.

SEPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso, la Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictaminación de las cuentas públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros que al efecto le rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

OCTAVO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió la Contaduría Mayor de Hacienda, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del periodo del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001** por **EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO**, por lo que hemos tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 084

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

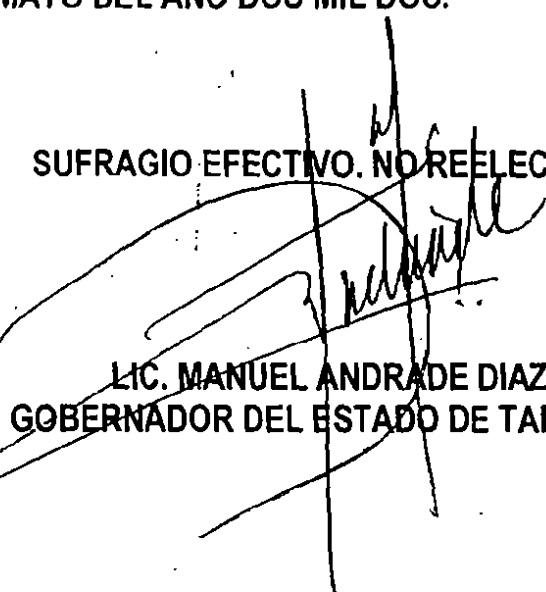
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.



LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXOS**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO****RESUMEN**

CONCEPTO	PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001	REFERE NCIAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 4,857,734.32	A
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	53,391,856.49	B
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	53,391,856.49	
OTROS INGRESOS	53,778,884.75	C
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	53,778,884.75	
TOTAL DE INGRESOS	112,028,475.56	
GASTO CORRRIENTE	48,264,478.89	D
GASTO DE INVERSIÓN	3,408,226.18	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,403,860.26	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	56,076,565.33	
OTROS EGRESOS	51,719,385.45	E
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	51,719,385.45	
TOTAL DE EGRESOS	107,795,950.78	
EXISTENCIA FINAL	4,232,524.78	F

A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

	AL 01/OCTUBRE/2001
FONDOS FIJOS	2,368,870.18
BANCOS	111,789.19
DEUDORES DIVERSOS	1,643,160.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	226,891.50
IMPUESTOS ANTICIPADOS	507,023.45
TOTAL	\$4,857,734.32

B.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

	PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
POA INICIAL	23,068,168.00
AMPLIACIONES	30,323,688.49
TOTAL	\$53,391,856.49

C.- OTROS INGRESOS

	PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
PROVEEDORES	14,060,312.87
ACREEDORES DIVERSOS	38,957,558.33
RETENCIONES POR PAGAR	716,849.00
OTROS	44,164.55
TOTAL OTROS INGRESOS	\$53,778,884.75

ANEXOS D**D1- CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

PARTIDA	CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
1101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,925,480.50
1102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	927,473.50
1106	DIETAS	1,038,066.00
1201	AGUINALDOS	11,245,021.18
1202	PRIMA VACACIONAL	246,402.76
1204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL	30,801.90
1206	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	3,221,511.03
1207	COMPENSACIONES	4,905,216.48
1211	CANASTA ALIMENTICIA	3,381,863.76
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	245,505.00
1215	SEGURO DE VIDA	39,748.91
1231	BONO DE DESPENSA	100,644.25
1237	AYUDA PARA SERVICIOS	3,319,549.91
1313	LIQUIDACION	25,501.90
1401	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	505,832.78
TOTAL CAPITULO 1000:		31,158,619.86

D2.- CAPITULO 2000 ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

PARTIDA	CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
2101	MATERIALES DE OFICINA	150,242.70
2102	MAT. Y UTILES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS	234,901.81
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	1,844.00
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	31,539.10
2105	MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	173.25
2106	OTROS ARTICULOS	125,064.76
2202	MATERIAL DE FOTOG., CINEMATOG. Y GRABACIÓN	32,864.28
2204	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	199,052.84
2205	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTAD. E IMP.	242,835.02
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	6,859.00
2401	COMBUSTIBLES	2,992,621.24
2501	ALIMENTACIÓN Y VIVERES	789,227.31
2502	UTENSILIOS	23,557.54
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,000.00
2603	ACCESORIOS DE SEGURIDAD	390.00
2701	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	855.44
2702	MATERIAL ELECTRICO	10,776.90
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	132,863.88
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	24,489.00
2801	ARTICULOS DE OFICINA	38,593.08
TOTAL CAPITULO 2000:		5,039,751.15

D3.- CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
3101	SERVICIO POSTAL MENSAJERÍA Y VALORES	30,879.26
3103	SERVICIO TELEFÓNICO Y TELERADIOCOMUNICACIÓN	916,294.39
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	148,160.50
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,926.76
3201	ASESORIAS	354,600.00
3202	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	126,750.00
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	940,219.30
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	155,633.35
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMÓN.	328,139.46
3303	ALQUILER DE VEHICULOS	278,915.91
3401	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	59,005.65
3402	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	365,716.36
3403	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS	31,914.79
3404	INSTALACIONES	33,124.60
3405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INMUEBLES	348,952.42
3406	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,782.28
3408	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22,359.18
3501	PASAJES	1,091,790.62
3502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	4,643,524.32
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	34,004.00
3505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	16,033.40
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	141,105.56
3601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	159,745.58
3602	PUBLIC. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	55,960.70
3603	ENCUADERNACIÓN	77.99
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	1,800,349.00
3606	ROTULOS Y PINTURAS	2,400.00
3701	FLETES Y MANIOBRAS	11,500.00
3703	SEGUROS	-54,641.50
3704	TENENCIA Y DERECHOS	8,259.00
3706	SERVICIO DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	8,625.00
TOTAL CAPITULO 3000:		12,066,107.88

D4.- CAPITULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

PARTIDA	CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
4705	APOYOS SOCIALES	1,959,281.75
TOTAL CAPITULO 4000:		1,959,281.75

D5.- CAPITULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PARTIDA	CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
5602	CONSTRUCCIONES DIVERSAS	380,757.64
TOTAL CAPITULO 5000:		380,757.64

D6.- CAPITULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PARTIDA	CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	178,896.09
6102	EQUIPO DE OFICINA	195,264.82
6103	ELECTRODOMÉSTICOS	6,896.77
6105	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA	227,814.16
6201	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	458,600.00
6406	EQUIPO DE FOTOGRAFÍA	714.95
TOTAL CAPITULO 6000:		1,068,186.79

D7.- CAPITULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
7202	EROGACIONES IMPREVISTAS	4,403,860.26
TOTAL CAPITULO 7000:		4,403,860.26

E.- OTROS EGRESOS

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
PROVEEDORES	14,060,512.84
ACREEDORES DIVERSOS	36,971,098.10
RETENCIONES POR PAGAR	687,739.16
OTROS	35.35
TOTAL OTROS EGRESOS	\$51,719,385.45

F.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
CAJA GENERAL	3,436,527.27
BANCOS	42,513.82
IMPUESTOS ANTICIPADOS	718,483.69
DEPOSITOS EN GARANTIA	35,000.00
TOTAL	\$4,232,524.78



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.